



A la entidad:

**ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS
PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2.021



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de:

ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 4 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que deben de comunicados en este informe

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo X de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 5 de este documento es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

LLANA AUDITORES S.L.

R.O.A.C. nº S0394

Pilar Martínez Antuña

R.O.A.C. nº 17.360

14 de junio de 2022



Anexo X de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento. Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



CUENTAS ANUALES 2021

ASOCIACIÓN DE CENTROS DE EMPRESAS PÚBLICOS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS - ACEPPA

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES

ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633

Ejercicio: 2021

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

Descripción	2021	2020
-------------	------	------

A) ACTIVO NO CORRIENTE

Nif: G33673633

Empresa: ASOC. CENTROS EMPRESAS PUBLICOS PRI

Descripción	2021	2020
B) ACTIVO CORRIENTE	151.481,35	26.703,56
IV. Deudores ciales y otras cuentas a cobrar	140.000,00	
IX. Efectivo y otros activos liq.equivalentes	11.481,35	26.703,56
TOTAL ACTIVO (A + B)	151.481,35	26.703,56

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

Nif: G33673633

Empresa: ASOC. CENTROS EMPRESAS PUBLICOS PRI

Descripción	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO	15.823,48	24.241,94
A-1) Fondos propios	15.823,48	24.241,94
I. Dotación fundacional	7.821,06	7.821,06
1. Dotación fundacional	7.821,06	7.821,06
III. Excedentes ejerc.anteriores	16.420,88	15.828,81
IV. Excedente del ejercicio	-8.418,46	592,07
1. Cuenta Pérd. y Ganancias (129)	-8.418,46	592,07
C) PASIVO CORRIENTE	135.657,87	2.461,62
VI. Acreedores ciales. y otras ctas. a pagar	135.657,87	2.461,62
2. Otros acreedores	135.657,87	2.461,62
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	151.481,35	26.703,56

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES

ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633

Ejercicio: 2021

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Nif: G33673633

Empresa: ASOC. CENTROS EMPRESAS PUBLICOS PRI

Descripción	2021	2020
1. Ingresos de la entidad actividad propia	10.912,99	10.912,99
a) Cuotas de usuarios y afiliados	3.913,00	3.913,00
c) Subvenc., donaciones y legados explotación	6.999,99	6.999,99
9. Otros gastos de explotación	-19.331,45	-10.320,92
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (del 1 al 13)	-8.418,46	592,07
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	-8.418,46	592,07
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)	-8.418,46	592,07



MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES
2021

ASOCIACIÓN DE CENTROS DE EMPRESAS PÚBLICOS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS - ACEPPA

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES
ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633 **Ejercicio: 2021**

ÍNDICE

1.	Actividad de la Asociación.....	7
1.1	Los datos de la asociación objeto de dicha memoria son:	7
1.2	Constituyen los fines de la Asociación:	7
	La moneda funcional	7
2.	Bases de presentación de las Cuentas Anuales	8
2.1.	Imagen fiel:.....	8
2.2.	Principios contables no obligatorios aplicados:	8
2.3.	Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:.....	8
2.4.	Comparación de la información:.....	9
2.5.	Elementos recogidos en varias partidas.....	9
2.6.	Cambios en criterios contables	9
2.7.	Corrección de errores.....	9
2.8.	Importancia relativa	9
2.9.	Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021.....	9
3.	Aplicación de excedente del ejercicio	10
4.	Normas de registro y valoración	10
4.1.	Inmovilizado intangible:	10
4.2.	Inmovilizado material.....	11
4.3.	Inversiones inmobiliarias	12
4.4.	Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.....	12
4.5.	Activos financieros y Pasivos financieros	12
	4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo.....	12
	4.5.2. Inversiones financieras a largo y corto plazo.....	14
4.6.	Créditos y débitos por la actividad propia.....	126
4.7.	Transacciones en moneda extranjera	17
4.8.	Impuestos sobre beneficios.....	17
4.9.	Ingresos y gastos	17
4.10.	Provisiones y contingencias	18
4.11.	Subvenciones, donaciones y legados	18
5.	Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	18
5.1.	Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.....	18

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES

ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633

Ejercicio: 2021

6.	Bienes del Patrimonio Histórico.....	19
7.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	20
8.	Beneficiarios-Acreedores	20
9.	Activos financieros.....	20
10.	Pasivos financieros.....	21
11.	Existencias.....	23
12.	Fondos propios.....	23
13.	Situación fiscal.....	23
13.1	Saldos con Administraciones Publicas.....	23
13.2	Impuesto sobre beneficios	23
14.	Ingresos y Gastos.....	24
	El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:	24
15.	Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración	26
15.1.	<i>Actividad de la entidad</i>	26
15.2.	<i>Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios</i>	26
16.	Operaciones con partes vinculadas	26
17.	Otra información	26
17.1	<i>Empleo</i>	26
17.3	<i>Subvenciones, donaciones y legados de capital</i>	27
17.4	<i>Otra información</i>	28
17.5	<i>Hechos posteriores</i>	28
18.	Inventario.....	28
19.	Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero, GEI	28
20.	Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.	29

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES
ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633 **Ejercicio: 2021**

1. Actividad de la Asociación

1.1 Los datos de la asociación objeto de dicha memoria son:

NIF: G33673633
Razón social: ASOCIACIÓN DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS (ACEPPA)
Domicilio: LG PARQUE TECNOLOGICO DE ASTURIAS
Código Postal: 33428
Municipio: LLANERA
Provincia: ASTURIAS

1.2 Constituyen los fines de la Asociación:

La Asociación, de acuerdo con sus fines, no tiene ánimo de lucro.

Constituyen los fines de la asociación:

- a) La representación, defensa y promoción de los intereses económicos, sociales, profesionales y culturales de los asociados.
- b) Apoyar a los Centros de Empresas en relación a sus funciones de asesoramiento de emprendedores y en la promoción de la actividad empresarial y económica.
- c) Cualquier otro fin de características similares a los mencionados en los apartados anteriores acordados por los Órganos de Dirección.

Así mismo, constituyen las actividades de la Asociación:

- a) Fomentar, promocionar y crear servicios e infraestructuras que permitan dotar de más recursos a los CENTROS DE EMPRESAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.
- b) Programar las acciones necesarias para conseguir mejoras que redunden en la competitividad de las empresas del entorno de los Centros de Empresas.
- c) Organizar una labor informativa, de promoción y asesoramiento constante.
- d) Cualquier otro fin de características similares a los mencionados en los apartados anteriores acordado por los Órganos de Dirección.

La asociación no dispone de ningún otro centro de trabajo que el identificado anteriormente.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional

La moneda del entorno económico principal en el que opera la Asociación es el Euro.

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES

ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633

Ejercicio: 2021

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Asociación a 31 de Diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro. Se aplica también el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas; y las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y demás disposiciones legales aplicables. Por último, se aplica el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican: el Plan General de Contabilidad; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas; las Normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

No existen razones excepcionales por las que la asociación haya incumplido alguna disposición legal en materia contable para mostrar la imagen fiel.

No es necesario incluir informaciones complementarias en la memoria, puesto que la aplicación de las disposiciones legales, es suficiente para mostrar la imagen fiel.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de socios, estimándose que sean aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación o por la Asamblea General de la Asociación, el 11 de Junio de 2021, en plazo según los artículos 40.3 y 40.5 del RDL 8/2021, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarios para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en aplicación de políticas contables ;

- a) En la fecha del cierre del ejercicio, no existe ningún dato relevante, que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES

ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633

Ejercicio: 2021

-
- b) No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.
 - c) La dirección de la Asociación no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas razonables sobre la posibilidad de que la Asociación siga funcionando normalmente.
 - d) La pandemia de COVID-19 está suponiendo una emergencia sanitaria a nivel global. Tal y como declaró la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2021, el brote de COVID-19 se ha convertido en una pandemia que se ha propagado rápidamente por todo el mundo. Es indudable el efecto que está causando el Coronavirus, y dependerá de la evolución de esta enfermedad el alcance que finalmente pueda tener, en principio y hasta la fecha la repercusión del COVID-19 en la asociación no ha tenido repercusiones reseñables. Los ingresos que recibe la asociación vienen principalmente por dos vías: cuota anual de los centros asociados y subvención directa nominativa (Presupuestos Generales del Principado de Asturias.)

Como en otros años los centros han ido ingresando su cuota y la tramitación de solicitud de la subvención ha seguido su curso, en esta ocasión tramitando dicha solicitud.

La parte de subvención nominativa (reparto entre centros asociados y la propia asociación) que corresponde a ACEPPA se destina a gastos de funcionamiento principalmente. En los Presupuestos del Gobierno del Principado de Asturias aprobados en el mes de Diciembre (Ley del Principado de Asturias 3/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021), relativos a 2021, se prevé ya una partida presupuestaria destinada a subvencionar el funcionamiento de los Centros de Empresas Públicas asociados a través de ACEPPA

Todo esto hace que no haya dudas sobre la viabilidad y continuidad de la Asociación.

2.4. Comparación de la información:

- a) No se ha efectuado ninguna modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto respecto al ejercicio anterior.
- b) No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del Balance.

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2021 no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

2.7. Corrección de errores

En el ejercicio 2021 no se han realizado ajustes y reclasificaciones por corrección de errores de ejercicios anteriores.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

2.9. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021.

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Sociedad”.

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES
ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633 **Ejercicio: 2021**

El impacto de la aplicación de estos nuevos criterios no tiene efectos en los datos de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Excedente del Ejercicio	-8.418,46	0,00
Remanente	0,00	592,07
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	-8.418,46	592,07

APLICACIÓN A	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A dotación fundacional /Fondo Social	0,00	0,00
Reservas especiales	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Remanente	0,00	592,07
Compensación de excedentes positivos de ejercicios anteriores	-8.418,46	0,00
A otros	0,00	
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	-8.418,46	592,07

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible:

Los diferentes inmovilizados intangibles se reconocen como tales por cumplir con la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad. Además, cumplen con el criterio de identificabilidad, puesto que son elementos separables que surgen de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables.

Los inmovilizados intangibles, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados intangibles y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable.

En los balances de la Asociación, no han existido fondos de comercio, ni otros inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

La asociación amortiza estos activos en el plazo siguiente:

Años de Vida Útil Estimada

Aplicaciones Informáticas

3 años

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES

ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633

Ejercicio: 2021

4.2. Inmovilizado material

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se han incluido como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que han necesitado un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se han reconocido como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material han sido incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que han supuesto un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han sustituido.

En la determinación del importe del inmovilizado material, se ha tenido en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se ha amortizado de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se ha reconocido en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se ha registrado con un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se ha distribuido a lo largo del plazo del arrendamiento y se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

La asociación amortiza estos activos en el plazo siguiente:

	Años de Vida Útil Estimada
Equipos para procesos de información	4 años

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES

ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633

Ejercicio: 2021

4.3. Inversiones inmobiliarias

La Asociación no posee activos calificados como tales en el balance.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

La entidad no posee Bienes del Patrimonio Histórico recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

4.5. Activos financieros y Pasivos financieros

4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro:** La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES

ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633

Ejercicio: 2021

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES

ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633

Ejercicio: 2021

la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Sociedad.

4.5.2. Pasivos financieros

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Sociedad

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES

ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633

Ejercicio: 2021

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;

- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES
ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633 **Ejercicio: 2021**

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES
ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633 **Ejercicio: 2021**

4.7. Transacciones en moneda extranjera

- a) La valoración inicial de las transacciones en moneda extranjera, se han efectuado mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción. Se ha utilizado un tipo de cambio medio del período (como máximo mensual), para todas las transacciones que han tenido lugar durante ese intervalo.
- b) La moneda funcional de la asociación ha sido el Euro, puesto que representa el entorno económico principal en el que ha operado la asociación.
- c) Para la valoración posterior de las transacciones en moneda extranjera, se han distinguido dos categorías principales:
 - Partidas monetarias: Al cierre del ejercicio, se han valorado aplicando el tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se han originado, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que han surgido.
 - Partidas no monetarias valoradas a coste histórico: Se han valorado aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando un activo denominado en moneda extranjera se ha amortizado, las dotaciones a la amortización se han calculado sobre el importe en moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente. La valoración así obtenida en ningún caso ha excedido del importe recuperable en cada cierre posterior.
 - Partidas no monetarias valoradas a valor razonable: Se han valorado aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. Cuando se han reconocido directamente en el patrimonio neto las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria; cualquier diferencia de cambio incluida en esas pérdidas y ganancias, también se ha reconocido directamente en el patrimonio neto. Por el contrario, cuando las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, cualquier diferencia de cambio incluida en esas pérdidas y ganancias, también se han reconocido en el resultado del ejercicio.

4.8. Impuestos sobre beneficios

La Asociación según el artículo. 9 apartado 2 de la Ley I.S. está exenta parcialmente del impuesto en los términos previstos en el Capítulo XV del título VII de la LIS.

4.9. Ingresos y gastos

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES

ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633

Ejercicio: 2021

políticas contables para la Sociedad respecto de la aplicación de la norma para ingresos por ventas y prestación de servicios

por el RD Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

4.10. Provisiones y contingencias

La Asociación ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se ha efectuado ningún tipo de descuento.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se han contabilizado inicialmente, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, esto es, atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se han valorado por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, por el valor razonable del bien recibido.

A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se han distinguido los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados: cuando se han concedido para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se han imputado como ingresos del ejercicio en el que se han concedido, salvo que se refieran a ejercicios futuros. Cuando se han concedido para financiar gastos específicos, se han imputado como gastos en el mismo ejercicio en que se han devengado los gastos. Cuando se han concedido para adquirir activos o cancelar pasivos, se han imputado como ingresos del ejercicio en la medida en que se ha producido la enajenación o en proporción a la dotación a la amortización efectuada. Finalmente, cuando se han recibido importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se han imputado como ingresos del ejercicio en que se han reconocido.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

5.1. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

Los movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, se resumen en la siguiente tabla:

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES

ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633

Ejercicio: 2021

	Inmovilizado intangible	Inversiones Inmobiliarias	Inmovilizado o material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	10.208,00	0,00	990,00	11.198,00
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	10.208,00	0,00	990,00	11.198,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	10.208,00	0,00	990,00	11.198,00
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	10.208,00	0,00	990,00	11.198,00
E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	10.208,00	0,00	990,00	11.198,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	10.208,00	0,00	990,00	11.198,00
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	10.208,00	0,00	990,00	11.198,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	10.208,00	0,00	990,00	11.198,00
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	0,00	0,00	0,00	0,00
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	0,00	0,00	0,00	0,00

La Asociación no posee inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No existe ningún epígrafe significativo, ni por su naturaleza, ni por su importe, y por tanto, no se adjunta información adicional.

6. Bienes del Patrimonio Histórico

La Asociación no dispone de Bienes de Patrimonio Histórico.

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES
ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633 Ejercicio: 2021

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

No existen movimientos del epígrafe B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia”.

8. Beneficiarios-Acreedores

No existen movimientos del epígrafe C.IV del pasivo del balance “Beneficiarios - Acreedores”

9. Activos financieros

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

- **Activos financieros no corrientes**

No existen durante el ejercicio movimientos de clase de activos financieros no corrientes.

- **Activos financieros corrientes**

	Saldo a 1 de Enero de 2021	Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos a coste amortizado	Activos financieros a coste	Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto
Préstamos y partidas a cobrar					
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					
Activos financieros mantenidos para negociar					
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias					
Inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo, asociadas y socios					
Activos financieros disponibles para la venta					

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No existen movimientos de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

No existe importe de la variación en el valor razonable, durante el ejercicio.

d) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES
ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633 **Ejercicio: 2021**

No existen correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones, comparativa con el ejercicio anterior.

La aplicación de los nuevos criterios a partir de 1 de enero de 2021 no ha supuesto cambios en la clasificación y valoración de los activos financieros de la entidad.

10. Pasivos financieros.

La aplicación de los nuevos criterios a partir de 1 de enero de 2021 no ha supuesto cambios en la clasificación y valoración de los pasivos financieros de la entidad.

	Saldo a 1 de Enero de 2021	Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
Débitos y partidas a pagar			
Pasivos financieros mantenidos para negociar			
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias			

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES

ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633

Ejercicio: 2021

		Vencimiento en años						
		1 - Uno	2 - Dos	3 - Tres	4 - Cuatro	5 - Cinco	Más de 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	9420	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores por arrendamiento financiero	9421	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	9422	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con empr. grupo y asociadas	9423	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales no corrientes	9424	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:	9425	134.935,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134.935,53
Proveedores	9426	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreeedores	9427	134.935,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134.935,53
Deuda con características especiales	9428	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	9429	134.935,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134.935,53

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES
ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633 Ejercicio: 2021

11. Existencias.

No existen activos por existencias en el balance de la Asociación.

12. Fondos propios

A 31 de diciembre de 2021 los fondos propios de la Asociación están formados por:

- a) Las aportaciones de los socios como cuota fundacional o cuota de entrada, prevista en los estatutos sociales, y que a esta fecha tiene un importe de 7.821,06 euros.
- b) Los remanentes procedentes de los excedentes de ejercicios anteriores y que tras la aplicación de los resultados del ejercicio 2020 tienen un importe a 31 de diciembre de 2021 de 16.420,88 euros.
- c) Y el resultado del ejercicio por importe de -8.418,46 euros.

La asociación no tiene reserva de revalorización de la ley 16/2012 de 27 de diciembre

13. Situación fiscal

13.1 Saldos con Administraciones Publicas.

La Sociedad mantiene a 31 de Diciembre de 2021 los siguientes saldos con las administraciones públicas:

- a) En la siguiente tabla se detallan los saldos activos con entidades públicas:

Saldo deudores con entidades públicas	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
- Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias	140.000,00	0,00

- a) En la siguiente tabla se detallan los pasivos con las Administraciones Publicas:

Deudas con Administraciones Publicas	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
H. P. Acreedora por retenciones	722,34	350,10

13.2 Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES
ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633 **Ejercicio: 2021**

exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria de fecha 4 de septiembre del 2000.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Asociación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, con indicación de sus ingresos y gastos:

Año	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Rentas exentas por aportación de socios y subvenciones a la actividad	10.912,99	10.912,99
Gastos actividad principal exenta	19.331,45	10.320,92

Esta entidad solo ha desarrollado durante el ejercicio 2021 actividades exentas.

14. Ingresos y Gastos

respecto

El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

Partida	Gastos	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Ayudas monetarias y otros		
Ayudas monetarias		
Ayudas no monetarias		
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Reintegro de ayudas y asignaciones		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Consumo de bienes destinados a la actividad		
Consumo de materias primas		
Otras materias consumibles		

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES
ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633 Ejercicio: 2021

	Compras		
	Variaciones de existencias		
Gastos de personal			
Sueldos			
Cargas sociales			
Otros gastos de explotación	-19.331,45	-10.320,92	
b) Otros gastos de gestión corriente Otros	-19.331,45	-10.320,92	
Alquiler de Mobiliario y Ordenador			
Publicidad y Propaganda	-7.347,50		
Servicios Profesionales independientes	-4.987,68	-3.827,28	
Transporte		-60,00	
Servicios bancarios y similares	-4,80	-44,60	
Otros Servicios	-3.874,66	-4.900,82	
Otros Tributos	-9,09	-20,81	
Ajustes negativos en IVA de activos corriente	-3,107,72	-1.467,41	
Total...	-19.331,45	-10.320,92	
Partida	Ingresos		
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	
Ingresos de la entidad por actividades propias	10.912,99	10.912,99	
Cuota de afiliados	3.913,00	3.913,00	
Ayudas por actividades propias	6.999,99	6.999,99	
Promociones, patrocinios y colaboraciones			
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
Venta de bienes			
Prestación de servicios			
Trabajos realizados por la entidad para su activo			
Otros ingresos de explotación			
Subvención Región Emprendedora Europea			
Total...	10.912,99	10.912,99	

El detalle de la cuenta de resultados “Ayudas monetarias” es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Sub. Oficial actividades propias	6.999,99	6.999,99
Sub. Región Emprendedora Europea		
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	6.999,99	6.999,99

La asociación no recibe “ayudas no monetarias” por actividades, ni ingresos por promociones, patrocinadores o colaboraciones.

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES
ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633 Ejercicio: 2021

15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

15.1. Actividad de la entidad

- Organizar actividades para los asociados como formación o encuentros del personal técnico de los centros asociados. El objetivo de estas actividades es mejorar la capacitación, conocimiento e intercambio de metodologías de trabajo del personal de los centros de empresas, contribuyendo así a una mayor capacitación y calidad de los servicios de apoyo a los emprendedores y empresas objetivo de los centros de empresas asociados.
- Administración y gestión de la asociación.

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

- a) Los bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social, y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios, detallando los elementos significativos incluidos en las distintas partidas del Activo del Balance y las restricciones a las que se encuentren sometidos.
- b) El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica y según el modelo que se adjunta:

16. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones con partes vinculadas se detallan en concepto y cuantía con IVA en la siguiente tabla:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Asistencia Técnica CEEI	0,00	4.235,00

En Asamblea celebrada con fecha 5 de Noviembre de 2020 se acuerda externalizar Asistencia Técnica de la Asociación adjudicando la misma a Ana Álvarez de la Roz.

17. a información

17.1 Empleo

- No existe contratación de personal: La asociación no ha tenido empleados en los ejercicios, 2021 y 2020.
- No se han producido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación en el ejercicio 2021.
- El ejercicio de los cargos de representación de la Asociación es gratuito, no habiéndose devengado importe alguno por los miembros de la Junta Directiva de la Asociación

17.2 No existen acuerdos de la Asociación que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES
ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633 **Ejercicio: 2021**

17.3 Subvenciones, donaciones y legados de capital

En la siguiente tabla, se detallan los movimientos relacionados con el importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos de los socios.		Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Características
Que aparecen en el balance	96000	0,00	0,00	
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	96001	0,00	0,00	
	96002	6.999,99	6.999,99	Ayuda gastos de funcionamiento

Se indica en el siguiente detalle, el ente público que las concede y se precisa la Administración local, autonómica, estatal o internacional otorgante. Asimismo, también se muestra el origen de las donaciones y legados recibidos.

Entidad	Importe	Características
Consejería de Industria, Empleo y Turismo	140.000,00	Subv. Ejecución de actuaciones de fomento de la cultura emprendedora Ref. PA7517/2021/7278

De la subvención del Plan de Colaboración, en un importe de 133.000,01 euros la asociación actúa como entidad colaboradora de la administración, destinando dicho importe a los Centros de Empresas socios de la Asociación según la relación que se incluye en esta memoria. El importe restante de 6.999,99 € corresponde a ayudas destinadas a cubrir los gastos de funcionamiento de la propia Asociación. Dicha subvención está pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2021 (véase punto n.º 13.1 de esta memoria). Se indica el reparto de las mismas a los centros colaboradores, así como la asignación para los gastos de funcionamiento de la propia entidad.

Centro de Empresas	Importe
Centro de Empresas del Nalón	10.230,77
Centro de Empresas del Caudal	10.230,77
C.E. La Curtidora	10.230,77
Centro Municipal Empresas de Gijón	10.230,77
C.E. Municipal de Llanes	10.230,77
C.E. de Novales	10.230,77
C.E. de Obanca	10.230,77
Centro de Promoción Empresarial de Tineo	10.230,77
Centro de Empresas Valnalón	10.230,77
Vivero de Empresas JA Coto	10.230,77
Vivero de Empresas de Gozón	10.230,77

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES
ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633 **Ejercicio: 2021**

C.E. Villa Tecnológica el Sabil	10.230,77
CEEI Asturias	10.230,77
Total Importes entidad Colaboradora	133.000,01
Entidad	Importe
Gastos Funcionamiento Aceppa	6.999,99
Total Subvención	140.000,00

La entidad ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley 38/2013, General de Subvenciones en lo relativo a los gastos subvencionables e igualmente ha acreditado, en tiempo y forma, la realización de los gastos para los cuales se concede la subvención, según establece el punto sexto de la Resolución de 20 de julio de 2021 por la que se concede dicha subvención de la Consejería Industria, Empleo y Promoción Económica.

17.4 Otra información

No hay compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuran en balance

17.5 Hechos posteriores

No hay hechos posteriores, de importancia relativa significativa, que se produzcan tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance.

18. Inventario

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

19. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero, GEI

La asociación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

No existe asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La entidad no interviene en ningún contrato de futuro relativo a derechos de emisión de gases efecto invernadero en los mercados del carbono.

La dirección de la entidad no prevé ningún tipo de sanción, o contingencia derivada del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1/2005 y su posterior regulación.

La entidad no forma parte de ninguna agrupación de instalaciones.

MEMORIA DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS PARA PYMES
ASOCIACION DE CENTROS DE EMPRESAS PUBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS (ACEPPA) C.I.F.: G33673633 **Ejercicio: 2021**

20. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	38,20	4,31

Firmas

En Llanera a 30/03/2022, dando su conformidad mediante firma:

Dña. Ana María Lamela Tobío
DNI: 11418125M
En calidad de: Presidenta

D. Cristina Lopez Santa Cruz
DNI: 71635286S
En calidad de: Vicepresidente

Dña. Marta Francisca Pérez Pérez
DNI: 09358711B
En calidad de: Secretaria

D. Rafael Herrero Sierra
DNI: 71663494W
En calidad de: Vocal